

ADMISIÓN DE ESTUDIANTES A LAS ENSEÑANZAS DE GRADO




86c9a4d5cc018701bca25b001e98f8df
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/86c9a4d5cc018701bca25b001e98f8df>

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN
1	17/07/2014	Edición inicial.
2	10/02/2016	Cambio de codificación de PRC-7231 a PRC-001. Añadir un punto nuevo (12 GESTIÓN DEL RIESGO).
3	08/09/2017	Revisión y actualización procesos. Cambios encargados de elaboración, revisión y aprobación. Revisión redacción de indicadores. Cambio responsable procedimiento.
4	06/11/2023	Sustitución de SGIC por SAIC ("garantía" por "aseguramiento"). Simplificación y actualización del procedimiento para adaptarlo a la sistemática actual. Se incorporan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Leves correcciones de redacción para incorporar el lenguaje inclusivo. Eliminación de los apartados: "Actuaciones para garantizar la información pública" y "Documentos del procedimiento", para evitar duplicidades, y "Gestión del riesgo", además del indicador 5 (FIC-001-05). Incorporación del apartado "Anexos del procedimiento" para integrar los formatos de documentación del procedimiento.

ELABORADO POR: Mercedes Rincón Lafuente Jefa de Negociado Académico	REVISADO POR: Natividad Miguel Salcedo Subdirectora con competencias en Calidad	APROBADO POR: Francisco Javier García Ramos Director de la EPS
--	--	---

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art.27.3c de la Ley 39/2015

CSV: 86c9a4d5cc018701bca25b001e98f8df	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	06/11/2023 12:00:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Subdirectora con competencias en Calidad Director de la Escuela Politécnica Superior	06/11/2023 12:09:00 06/11/2023 13:00:00	



ÍNDICE

1. OBJETO
2. CAMPO DE APLICACIÓN
3. AGENTES Y RESPONSABLE PRINCIPAL
4. ENTRADAS AL PROCEDIMIENTO
5. SALIDAS DEL PROCEDIMIENTO
6. DESARROLLO
7. FLUJOGRAMA
8. CALENDARIO DE ACTUACIONES
9. INDICADORES
10. ACTUACIONES PARA LA MEJORA
11. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
12. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO



86c9a4d5cc018701bca25b001e98f8df

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/86c9a4d5cc018701bca25b001e98f8df>

CSV: 86c9a4d5cc018701bca25b001e98f8df	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	06/11/2023 12:00:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	06/11/2023 12:09:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	06/11/2023 13:00:00	



1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es describir el proceso de admisión de estudiantes para cursar estudios universitarios oficiales de Grado en la Escuela Politécnica Superior (EPS). De esta forma, se asegura que los/as estudiantes que van a formar parte de la Comunidad Universitaria disponen de las correspondientes garantías administrativas a la hora de formalizar su matrícula en la Universidad de Zaragoza (UZ). Así mismo, permite que el Centro pueda conocer mejor a los/as solicitantes de admisión y adecuar su oferta formativa y la realización de actividades formativas complementarias (por ejemplo, Cursos 0). Se busca así mejorar los servicios ofertados –tanto académicos como administrativos–, garantizar la calidad de los servicios prestados y atender a los compromisos adquiridos por el Centro en relación con la Agenda 2030 concretamente, en este procedimiento, con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 sobre Educación de calidad.

Clasificación del procedimiento: Clave

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Este procedimiento se aplica a todos los/as aspirantes que deseen cursar estudios de Grado en la EPS.

3. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad principal corresponde a:

- Administrador/a del Centro

Los agentes del procedimiento son (por orden alfabético):

- Comisiones de Garantía de Calidad de cada titulación (CGCT)
- Coordinadores/as de Titulación (CT)
- Equipo de Dirección
- Negociado Académico
- Negociado de Calidad

4. ENTRADAS AL PROCEDIMIENTO

- Listado de documentos del SAIC de la EPS.
- Fichas del Proceso Admisión: Instrucciones de los Servicios Centrales de la Universidad de Zaragoza sobre el proceso (se elaboran y revisan anualmente).

CSV: 86c9a4d5cc018701bca25b001e98f8df

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 3 / 11

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE

Jefa de Negociado Académico

06/11/2023 12:00:00

NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO

Subdirectora con competencias en Calidad

06/11/2023 12:09:00

FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS

Director de la Escuela Politécnica Superior

06/11/2023 13:00:00



86c9a4d5cc018701bca25b001e98f8df

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/86c9a4d5cc018701bca25b001e98f8df>

5. SALIDAS DEL PROCEDIMIENTO

- Lista de admitidos por enseñanzas, que se publica en el Tablón Oficial de la UZ (en adelante TOUZ)
- Lista de espera por enseñanzas, publicada en el TOUZ

Este procedimiento es referencia para el PRC-003 Matrícula de estudiantes.

6. DESARROLLO

Previamente al inicio de los períodos de admisión, la Universidad de Zaragoza publica en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios oficiales de Grado.

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/admision/convo>

Cuando el Consejo de Gobierno apruebe el calendario académico del año académico siguiente, el Negociado Académico mantendrá actualizada y al día la información de la página web del Centro relacionada con la admisión de estudiantes:

<http://eps.unizar.es/academico/nuevo-ingreso>

Hay dos formas de acceso a los estudios de Grado en la Universidad de Zaragoza:

- Admisión a estudios de Grado en la convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- Con estudios universitarios previos iniciados y no finalizados: cambio de estudios a Grado.

ADMISIÓN PARA INICIO DE ESTUDIOS DE GRADO: PROCEDIMIENTO GENERAL

Anualmente existen dos periodos temporales de admisión: entorno al mes de junio (ordinaria) y julio (extraordinaria). El plazo extraordinario sólo se abrirá para aquellos estudios de Grado en los que existan plazas vacantes.

Todo lo relativo a los plazos y procedimiento de solicitud se publican anualmente por la Universidad de Zaragoza: <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/admision/cuando>

Anualmente, la Sección de Acceso y Admisión de la UZ proporciona a los centros el procedimiento de admisión a estudios de Grado del curso correspondiente que recoge todo el proceso a seguir por los centros con las novedades correspondientes a dicho curso académico.


Desde el inicio del plazo de preinscripción, diariamente se controlará el número de solicitudes formuladas electrónicamente, en la siguiente dirección <https://janovas.unizar.es/admision/adm200login.faces>

De dichas solicitudes, recibidas a través de Secretaría Virtual, el Negociado Académico comprobará rigurosamente que el/la estudiante haya aportado la documentación requerida a través de las copias simples de la documentación que el/la estudiante habrá facilitado en formato electrónico y de acuerdo con las indicaciones que cada año envía la Vicegerencia Académica de la UZ.

Se comprobará igualmente que los estudios que posea den acceso a todas las enseñanzas que ha solicitado y, en caso contrario, se comunicará al interesado o interesada cuáles de aquellas no serán consideradas. La comunicación se realizará por correo electrónico facilitado por el o la estudiante, guardando copia del mismo en su expediente de admisión.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/86c9a4d5cc018701bca25b001e98f8df>

CSV: 86c9a4d5cc018701bca25b001e98f8df	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	06/11/2023 12:00:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	06/11/2023 12:09:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	06/11/2023 13:00:00	

Si la documentación no es completa o faltase por acreditar el cumplimiento de alguno de los requisitos en el momento de la solicitud, se comunicarán al interesado o interesada por correo electrónico los documentos necesarios para la correcta justificación de la solicitud, indicándole que deberá acceder nuevamente a través de la página web de admisión y modificar o aportar la documentación que falte.

Cuando la solicitud presentada electrónicamente esté completa y toda la documentación revisada, se validará dentro de los plazos que anualmente establezca la UZ.

Los Servicios Centrales comunicarán el resultado de la admisión a través de una carta personalizada en formato pdf que se enviará a la dirección de correo electrónico indicada por el/la estudiante en su solicitud de admisión. Los Servicios Centrales publicarán igualmente las resoluciones de admisión en el TOUZ.

En el caso de que la enseñanza tuviera lista de espera, la UZ comunicará a cada interesado e interesada esta circunstancia y lo publicará igualmente en el TOUZ.

Finalizado el proceso de admisión, se iniciará el procedimiento de matrícula (PRC-003).

Finalizado el periodo de matrícula para los y las estudiantes admitidos y admitidas, y si hubiera plazas vacantes, se procederá al llamamiento de la lista de espera, siguiendo instrucciones de los Servicios Centrales y según los criterios que determine el Centro.

Las plazas vacantes que no se cubran en la primera fase de admisión (junio) se ofertarán en la fase extraordinaria (julio). Si no quedaran plazas vacantes, igualmente se abrirá el plazo extraordinario y, las personas que cumplan requisitos, pasarán a formar parte de la lista de espera, siempre detrás de las solicitudes del periodo ordinario.

Si después de la fase extraordinaria quedaran plazas vacantes, el/la estudiante interesado/a podrá pedir admisión a través del registro electrónico de la UZ y el Centro, después de comprobar que cumple los requisitos, resolverá favorablemente, enviando al o a la estudiante la resolución correspondiente por correo electrónico, continuando con el procedimiento de matrícula (PRC-003).

ADMISIÓN PARA INICIO DE ESTUDIOS DE GRADO: CAMBIO DE ESTUDIOS

El cambio de estudios de Grado es el procedimiento que permite a estudiantes con estudios universitarios parciales, iniciados en España o en el extranjero, cambiar a otros distintos o continuarlos en otra universidad.


Anualmente, el Centro, por acuerdo de su Junta de Escuela, propondrá el número de plazas que oferta para cambios de estudios en cada uno de los estudios que se imparten en la EPS. La oferta se podrá dividir en segmentos diferenciados o por cursos, conforme a los criterios que establece el [Acuerdo de 14 de junio de 2011](#), del Consejo de Gobierno de la UZ, por el que se aprueba el reglamento de admisión en estudios universitarios oficiales de grado (modificado por acuerdos de [27 de mayo](#) y de [27 de junio de 2014](#)). Esta propuesta se aprobará por el Consejo de Gobierno de la UZ.

Antes del inicio del curso académico el/la Rector/a de la Universidad de Zaragoza publica en el BOA la resolución por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de estudios a Grado.

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/cambios/convo>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/86c9a4d5cc018701bca25b001e98f8df>

CSV: 86c9a4d5cc018701bca25b001e98f8df	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	06/11/2023 12:00:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	06/11/2023 12:09:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	06/11/2023 13:00:00	

Los plazos y forma de solicitud vienen establecidos por la Universidad de Zaragoza. Toda la información viene recogida en: <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/cambios/donde>. Los plazos y forma de solicitud vienen establecidos por la universidad de Zaragoza. Toda la información viene recogida en: <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/cambios/donde>.

La fase extraordinaria se abrirá únicamente para los estudios de Grado que tengan plazas vacantes en esta modalidad tras la fase ordinaria. La EPS oferta plazas en esta modalidad sin límite, excepto para el Doble Grado Consecutivo Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural / Ciencia y Tecnología de los Alimentos (IAMR / CTA), cuyo límite es de 10 plazas.

Al igual que el procedimiento general, se seguirán en todo momento las indicaciones de la Vicegerencia Académica de la UZ, publicadas en: <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/cambios/cambi>.

Además de los casos contemplados en la normativa general de la UZ, podrán solicitar admisión a los estudios de Grado por esta vía los y las estudiantes procedentes de la titulación Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Zaragoza que tengan superados un mínimo de 180 ECTS en la titulación de origen y deseen cursar el Doble Grado Consecutivo IAMR / CTA. Es requisito no haber solicitado el título del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Todo lo relativo a los plazos y procedimiento de solicitud se publica anualmente por la Universidad de Zaragoza: <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/cambios/donde>.

El Negociado Académico comprobará y revisará todas las solicitudes por si hubiera acuerdos de reconocimiento previos que se puedan aplicar al expediente del interesado o interesada, por estar aprobadas previamente por la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación. Se enviará toda la documentación al Presidente o Presidenta de la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación de Grado que corresponda, con el fin de que la CGCT realice el análisis de la documentación aportada y proceda al reconocimiento de los créditos que considere. En el caso de las asignaturas no aprobadas previamente la Comisión podrá solicitar informe a los Departamentos (ver PRC-010 Reconocimiento y transferencia de créditos).


Cuando la CGCT correspondiente emita informe sobre los reconocimientos de créditos a realizar, y siempre antes del plazo máximo para resolver estas solicitudes, que será de tres meses, el Negociado Académico preparará la resolución de admisión o no admisión en la EPS por esta vía, según tenga o no un mínimo de 30 ECTS reconocidos.

Si la admisión es aceptada, se le comunicará al interesado o interesada la resolución del Director o Directora, los trámites a realizar, la información sobre el traslado de expediente, si fuera de otra universidad, y los plazos para formalizar la matrícula, en formato pdf por correo electrónico a través de la aplicación Herald@.

El Negociado Académico proporcionará al o a la estudiante admitido o admitida el documento de pago para que abone las tasas correspondientes establecidas en el Decreto de Precios Públicos que el Gobierno de Aragón publica anualmente antes del inicio del curso académico, por importe del 25% del coste económico de los créditos reconocidos. Una vez se tenga constancia del pago, el Negociado Académico preparará su expediente para que pueda formalizar su automatrícula en los períodos establecidos por la Universidad de Zaragoza.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/86c9a4d5cc018701bca25b001e98f8df>

CSV: 86c9a4d5cc018701bca25b001e98f8df	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	06/11/2023 12:00:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	06/11/2023 12:09:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	06/11/2023 13:00:00	



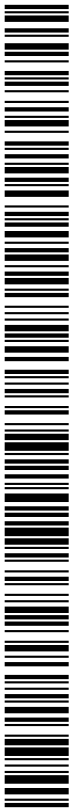
En caso de denegación, se motivará en la resolución, así como la información sobre los recursos que se puedan presentar (recurso de alzada ante el/la Rector/a, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#)).

La resolución denegatoria se enviará por correo electrónico a través de la aplicación Herald@, por la que queda constancia de la recepción del documento.

Finalizado este proceso, se puede proceder a matricular al estudiante (PRC-003 Matrícula de estudiantes), si es el caso.

RECLAMACIONES A LAS RESOLUCIONES DE ADMISIÓN

Las reclamaciones sobre los procedimientos generales de admisión deben ser resueltas por los Servicios Centrales. El procedimiento se recoge en: <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/admision/publi>



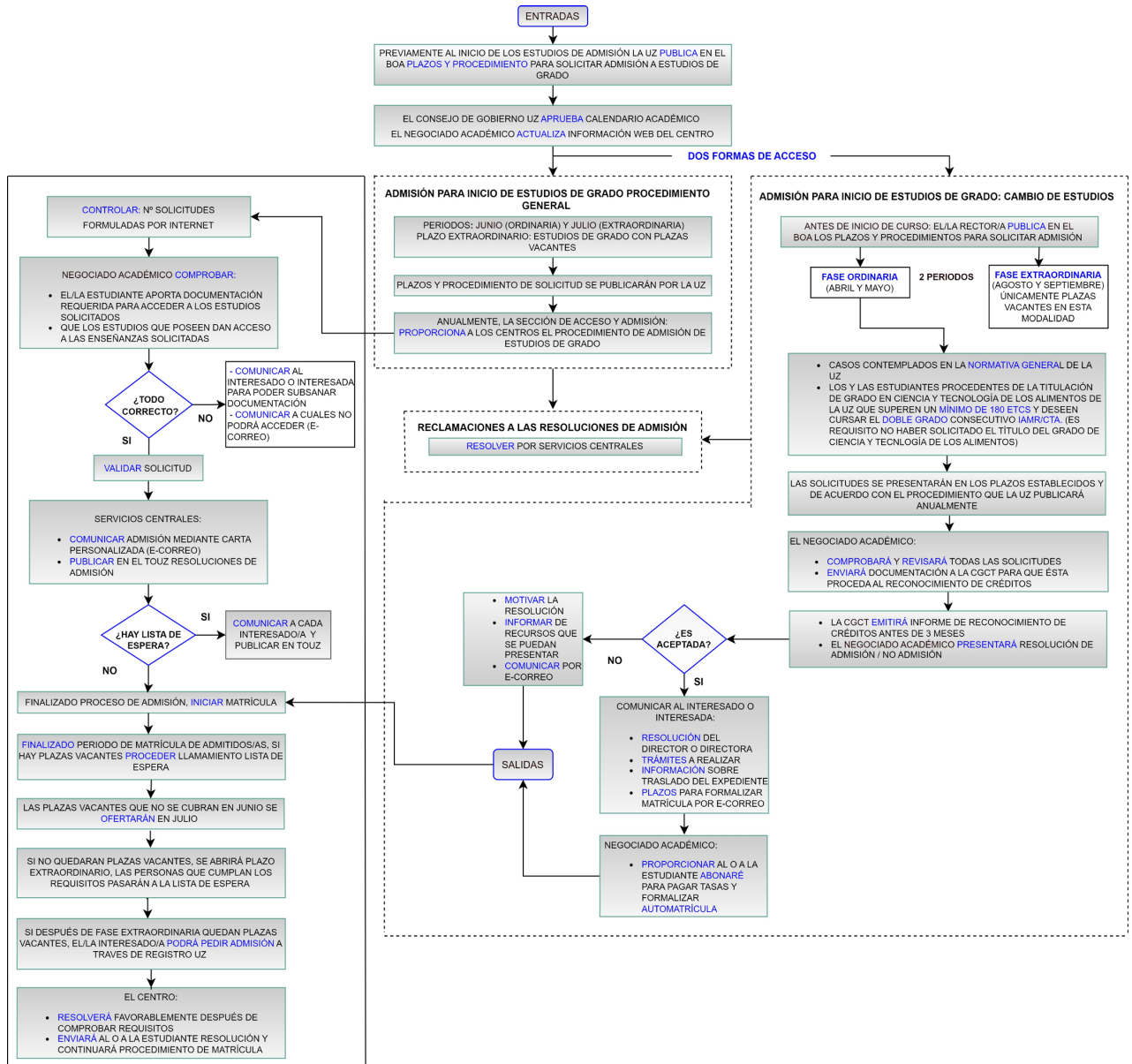
86c9a4d5cc018701bca25b001e98f8df

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/86c9a4d5cc018701bca25b001e98f8df>

CSV: 86c9a4d5cc018701bca25b001e98f8df	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	06/11/2023 12:00:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	06/11/2023 12:09:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	06/11/2023 13:00:00	



7. FLUJOGRAMA



8. CALENDARIO DE ACTUACIONES

El calendario de actuaciones de las actividades que componen este procedimiento es una referencia temporal, y las fechas deben entenderse en términos aproximados (el calendario concreto se fija anualmente mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UZ, cuando se aprueba el calendario académico de cada año).

Preinscripciones Primera Fase: Junio

Preinscripciones Segunda Fase: Julio

86c9a4d5cc018701bca25b001e98f8df
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/86c9a4d5cc018701bca25b001e98f8df

Table with 3 columns: CSV, Organismo: Universidad de Zaragoza, and Fecha. It lists digital signatures and dates for Maria Mercedes Rincón Lafuente, Natividad Miguel Salcedo, and Francisco Javier García Ramos.



Cambios para continuar estudios de Grado:

- Solicitudes: Dos periodos, en abril / mayo (ordinario) y agosto / septiembre (extraordinario)
- Resoluciones: En el plazo de tres meses y en tiempo y forma para poder realizar la matrícula en los periodos que establezca la Universidad.

9. INDICADORES

- IC-001-01: Número de solicitudes recibidas y admitidas por grados en primera fase, con indicación de primera opción (formato FIC-001-01)
- IC-001-02: Número de solicitudes recibidas y admitidas por grados en segunda fase, con indicación de primera opción (formato FIC-001-02)
- IC-001-03: Número de solicitudes recibidas y admitidas por grados en la modalidad de cambio de estudios (formato FIC-001-03)
- IC-001-04: Número de solicitudes de admisión total y matriculados por grados (oferta, demanda, admitidos y matriculados) (formato FIC-001-04)

10. ACTUACIONES PARA LA MEJORA

El estudio de los indicadores conducirá a una mayor y mejor preparación de las herramientas disponibles en el Centro para facilitar el procedimiento de admisión. Del mismo modo, ayudará a la planificación de los recursos del Centro para el desarrollo de estas actuaciones. Cuando finalicen los plazos de admisión en junio y julio, se enviarán informes sobre el resultado de la admisión al Equipo de Dirección y al Vicerrectorado del Campus de Huesca. Además, anualmente (octubre-noviembre) se facilitarán datos del curso anterior a los CT para la elaboración del IEC.

11. DOCUMENTOS DE REFERENCIA


- Normativa aplicable admisión procedimiento general:
<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/admision/convo>
- Normativa aplicable admisión procedimiento cambio de Grado:
<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/cambios/convo>
- Más legislación de interés:
<https://academico.unizar.es/grado-y-master/legislacion/legislacion>

12. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- Anexo I: Formato de indicadores FIC-001-01, FIC-001-02, FIC-001-03 y FIC-001-04



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/86c9a4d5cc018701bca25b001e98f8df>

CSV: 86c9a4d5cc018701bca25b001e98f8df	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	06/11/2023 12:00:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Subdirectora con competencias en Calidad Director de la Escuela Politécnica Superior	06/11/2023 12:09:00 06/11/2023 13:00:00	

Indicador IC-001-01


Código	FIC-001-01
Indicador	Número de solicitudes recibidas y admitidas por grados en primera fase, con indicación de primera opción
Fórmula	Contabilizar
Periodo de cálculo	Curso académico
Sistema de seguimiento	Evolución
Formato	Hoja Excel integrada en libro indicadores del Procedimiento PRC-001
Responsable del indicador	Administrador/a del Centro
Fuente de datos	DATUZ

Indicador IC-001-02

Código	FIC-001-02
Indicador	Número de solicitudes recibidas y admitidas por grados en segunda fase, con indicación de primera opción
Fórmula	Contabilizar
Periodo de cálculo	Curso académico
Sistema de seguimiento	Evolución
Formato	Hoja Excel integrada en libro indicadores del Procedimiento PRC-001
Responsable del indicador	Administrador/a del Centro
Fuente de datos	DATUZ



86c9a4d5cc018701bca25b001e98f8df
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/86c9a4d5cc018701bca25b001e98f8df>

CSV: 86c9a4d5cc018701bca25b001e98f8df	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	06/11/2023 12:00:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	06/11/2023 12:09:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	06/11/2023 13:00:00	

Indicador IC-001-03

Código	FIC-001-03
Indicador	Número de solicitudes recibidas y admitidas por grados en la modalidad de cambio de estudios
Fórmula	Contabilizar
Periodo de cálculo	Curso académico
Sistema de seguimiento	Evolución
Formato	Hoja Excel integrada en libro indicadores del Procedimiento PRC-001
Responsable del indicador	Administrador/a del Centro
Fuente de datos	DATUZ

Indicador IC-001-04

Código	FIC-001-04
Indicador	Número de solicitudes de admisión total y matriculados por grados (oferta, demanda, admitidos, y matriculados)
Fórmula	Contabilizar
Periodo de cálculo	Curso académico
Sistema de seguimiento	Evolución
Formato	Hoja Excel integrada en libro indicadores del Procedimiento PRC-001
Responsable del indicador	Administrador/a del Centro
Fuente de datos	DATUZ


 86c9a4d5cc018701bca25b001e98f8df
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/86c9a4d5cc018701bca25b001e98f8df>